

Categoría C8 - Kart - 16-99 años

1. Definición

A: Son vehículos cuyo chasis se deriva directamente de los karts de motor y que, por un lado, cumplen con el punto B de a continuación, así como todos los parámetros e ilustraciones indicados en este reglamento, se admiten en la categoría 8.

B: No se permite la copia de piezas. Excepto por la adaptación del eje trasero, solo se permite el uso de piezas homologadas vendidas por compañías legales que se hacen responsables de sus productos y ofrecen vehículos completos en el mercado.

2. Dimensiones

Distancia entre Ejes	Min 1000 mm	Max 1100 mm
Ancho delantero	Min 1000 mm	Max 1200 mm
Ancho trasero	Min 1100 mm	Max 1400 mm
Altura al suelo	Min 20 mm	Max 80 mm
Llantas	5 "	
Rodamientos	Ø int min 17 mm	
Neumáticos Delanteros (Seco)	10 x 4.50-5 / 10 x 4.60-5	
Neumáticos Traseros (Seco)	11 x 7.10-5 / 11 x 5.00-5 / 11 x 6.00-5	
Neumáticos Delantero (Lluvia)	10 x 4.00-5 / 10 x 4.50-5	
Neumáticos Trasero (Lluvia)	11 x 5.00-5 / 11 x 6.00-5 / 11 x 6.50-5	

3. Peso

El peso máximo del kart con el conductor vestido con ropa de competición se menciona en las normas generales.

En caso de sobrepeso:

FISD se reserva el derecho de otorgar una excepción de hasta el 10% del peso, siempre que su vehículo no esté lastrado.



4. Lastre

Cualquier lastre se debe configurar de acuerdo con las reglas definidas en el documento "Regulaciones técnicas FISD" Capítulo II - Punto C.

No se permite el uso de plomos en la estructura del chasis.

Si el lastre está conectado al asiento, el accesorio debe hacerse con dos tornillos equipados con arandelas de karting de acuerdo con las siguientes imágenes.



5. Chasis

El chasis debe ser de acero. Se prohíben los materiales compuestos y las aleaciones ligeras, así como las asperezas angulares o puntiagudas (por ejemplo, alerones). Todas las piezas del chasis deben estar firmemente sujetas entre sí.

Los topes del parachoques delanteros y traseros están montados en el chasis. (Las medidas se recomiendan aquellos estandarizados por los fabricantes de karts, es decir, antes de 16 mm de diámetro y 20 mm de diámetro trasero.) El chasis debe tener al menos un piso rígido que cubra toda la superficie entre el tubo frontal del asiento y la parte frontal del chasis. Sin embargo, no debe extenderse más allá del borde interior de los carenados delantero y lateral y el parachoques trasero.

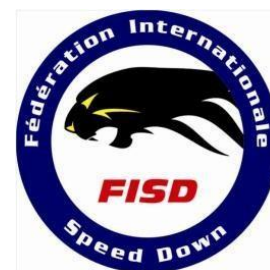
Queda prohibido el uso de cualquier amortiguador o sistema de suspensión elástica o articulada.

6. Dirección

Debe ser de tipo karting controlado por un volante, una columna de dirección y tirantes rígidos y de metal. Todos los componentes de la dirección deben tener un sistema de sujeción con tuercas autoblocantes.

7. Carenado

La colocación de los carenados laterales y del reposapiés deberá llevar la marca de homologación (incluso si está desactualizada), es obligatoria. La superficie exterior de los carenados laterales coincidirá con el plano que pasa a través de las superficies exteriores de las ruedas delanteras y traseras. (No si usamos neumáticos de lluvia).



8. Asiento, protecciones de espalda y cuello

Asiento de kart, de tamaño acorde al tamaño del conductor, para retenerlo durante todas las maniobras de conducción. **Se permite la aplicación de un sistema de reposacabezas.**

9. Neumáticos

Solo se permite el uso de neumáticos tipo kart. Está prohibido realizar modificaciones que no sean el desgaste normal de los neumáticos.

El límite de presión de los neumáticos es de 3,5 bar.

10. Ejes

El eje trasero puede ser de una sola pieza o cortado para que las ruedas traseras sean independientes; en este último caso, el rodamiento tiene un diámetro mínimo de 17 mm. Se permite agregar al chasis dos tubos de 35 mm de diámetro con la función de soportar el giro del cojinete para el eje trasero. Los elementos articulados para cambiar la alineación de las ruedas traseras están prohibidos.

Descripción de las soluciones técnicas permitidas para hacer las ruedas traseras independientes. Modificaciones de los soportes del asiento y la columna de dirección para devolverlos al centro del vehículo (Fig. 17 y Fig. 18).

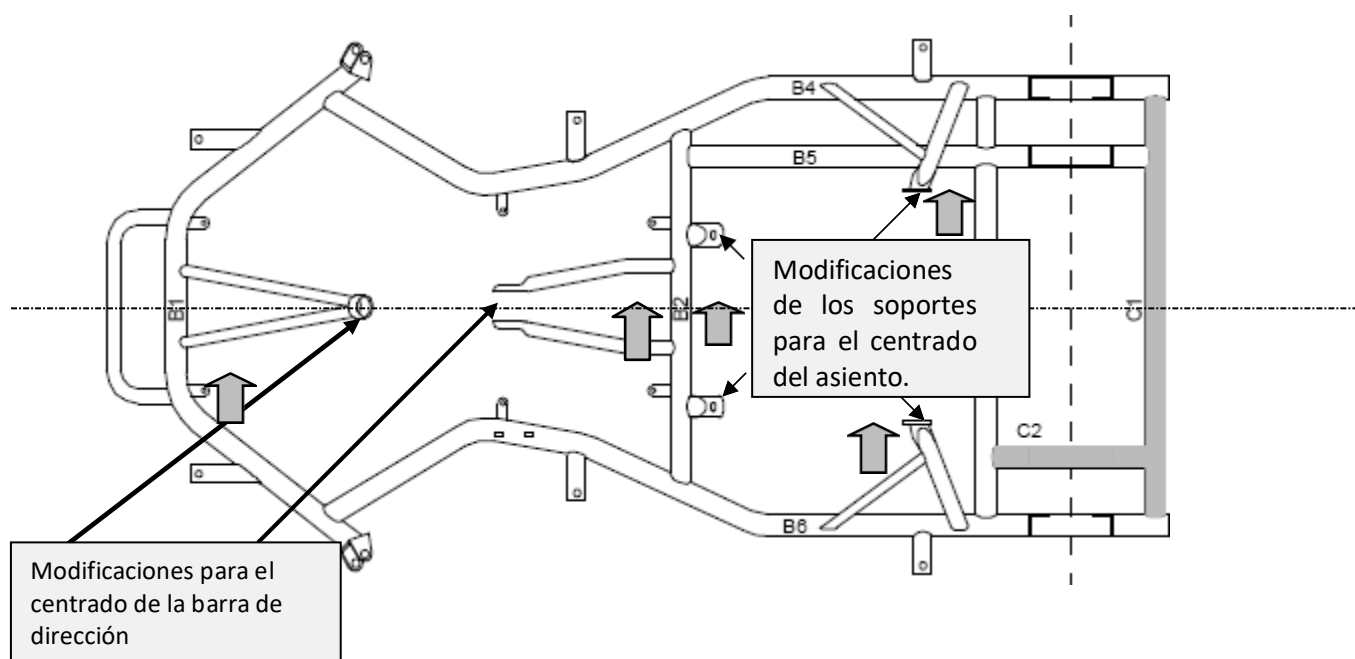


Figura 17

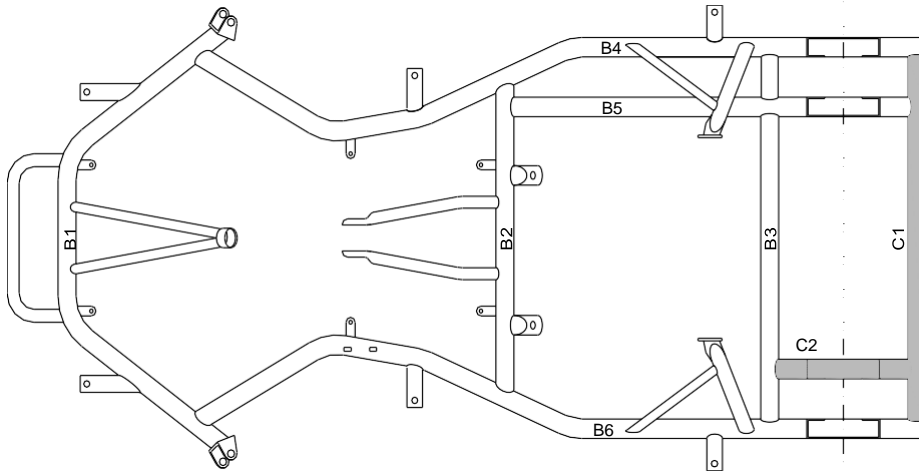


Figura. 18

Chasis con eje trasero de una pieza, bujes con rodamientos sin la incorporación de tubos C1 y C2 (Fig. 19)

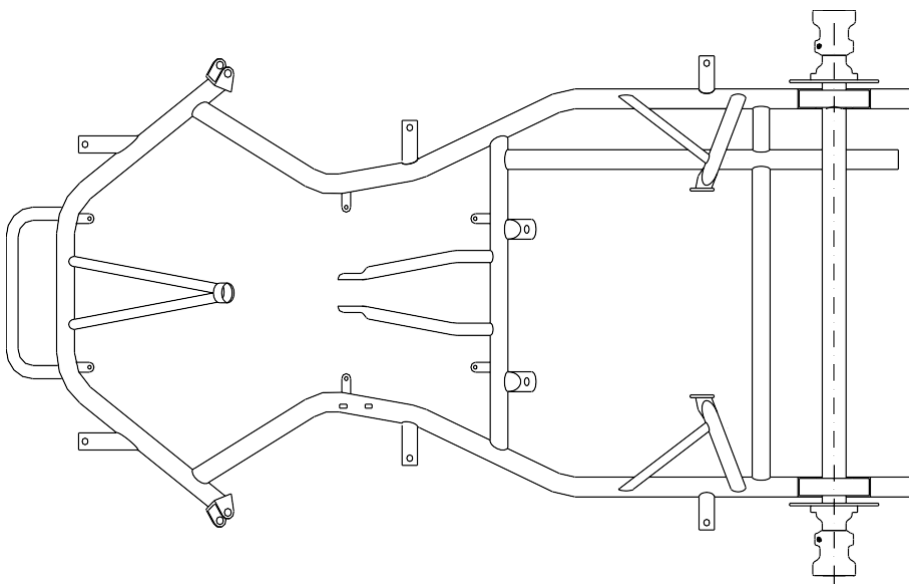


Figura 19



Chasis con eje trasero cortado en dos partes, con rodamientos en los extremos, con la incorporación de tubos C1 y C2 al chasis (Fig. 20)

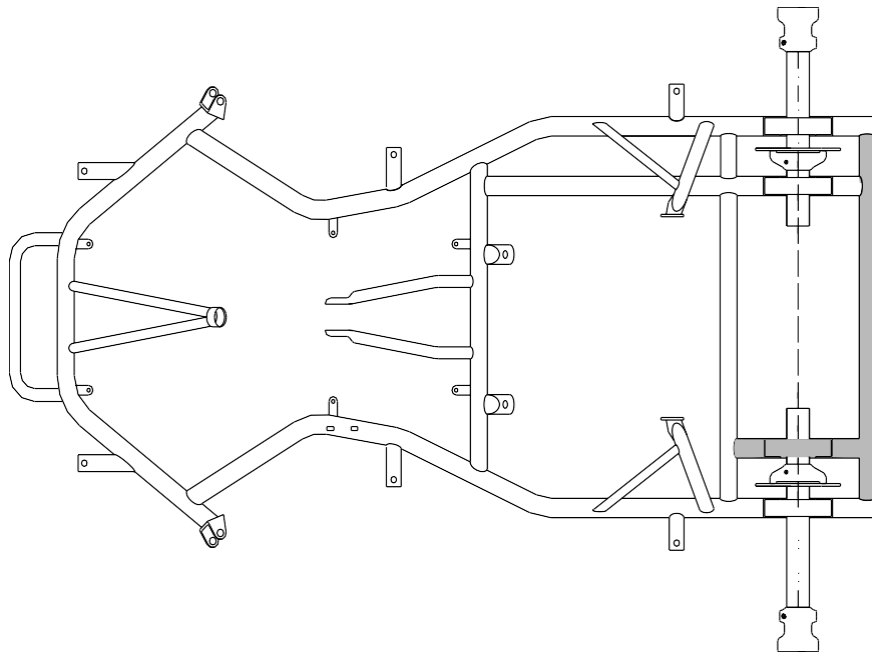


Figura 20

Chasis con eje trasero completo, ejes de serie con rodamientos de serie y agregados los tubos C1 y C2 (Fig. 21)

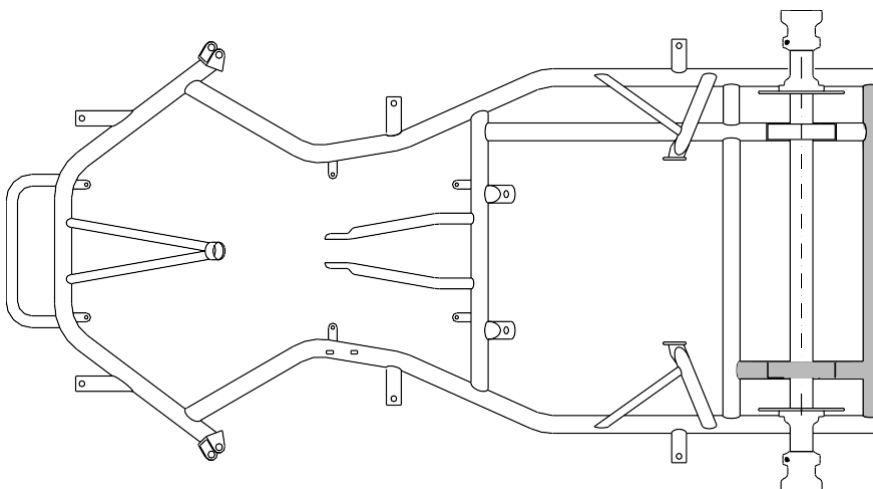


Figura 21



11. Frenos

El sistema de frenos, solo disco, con funcionamiento hidráulico o mecánico, en dos o cuatro ruedas. Si el vehículo está equipado con solo dos frenos, estos deben estar solo en el eje trasero. El control de frenos debe estar equipado con un sistema de seguridad doble, con un cable de acero que interviene durante una ruptura del sistema principal. El pedal o los pedales nunca deben sobrepasar el parachoques delantero y deben montarse en un pivote que no esté soldado al chasis.

El eje trasero, deberá estar hecho de material magnético sólido o perforado, puede ser de una pieza o dos, para que las ruedas traseras sean independientes; En este caso, el sistema de frenado debe aplicarse en los dos semiejes.

12. Lubricación y propulsión

Durante el descenso, la lubricación y la aplicación de sistemas de propulsión mecánica o manual de cualquier tipo están prohibidas.

13. Equipamiento específico

El equipamiento de carrera se define en el documento "Reglamento Técnico del FISD".
Capítulo II- Punto B.

Además de usar el collarín tipo kart y un chaleco de protección de costilla tipo Karting, los cuales son obligatorios para esta categoría. (El chaleco de protección de las costillas no puede ser de fabricación casera).

14. Placa para el número

La instalación será en la parte delantera del vehículo con una placa de color blanca y con unas dimensiones de 20 x 20 cm obligatorias. El número de carrera está definido por el documento.
« Reglamento Técnico del FISD » Capítulo II - Punto I.

15. Remolques

Tal como se define en el Capítulo II del « Reglamento Técnico del FISD » - Punto F.

16. Sanciones

El incumplimiento de estas reglas dará lugar a la exclusión de la competición sin ninguna derogación en el caso de una carrera FISD.



17. Historial de modificaciones

Redefinido y aprobado en AG en Anneyron el 12 de noviembre de 2010

Modificaciones aprobadas en la AG en Predappio el 05.11.2011:

- Punto 2 : Dimensiones de los rodamientos
- Punto 4 : Precisar la referencia al Reglamento Técnico FISD
- Punto 6 : Imposición de los materiales de los tirantes de la dirección
- Punto 9 : Retirada de la imposición de la marca de los neumáticos
- Punto 10 : Definición del eje trasero
- Punto 13 : Redundancia – referencia al Reglamento Técnico FISD
- Punto 15 : Redundancia – referencia al Reglamento Técnico FISD

Modificaciones aprobadas en la AG en Wittinsburg el 11.11.2012 :

- Punto 2 : Añadir dimensiones de los neumáticos
- Punto 9 : Más modificaciones en los neumáticos

Modificaciones aprobadas en la AG en Stoumont el 7.11.2015 :

- Punto 1: Nueva definición para la copia de piezas y el origen de este último
- Punto 2: Ajuste de las dimensiones de los neumáticos según la decisión de 2012

Modificaciones aprobadas en la AG en Viu el 13.11.2016 :

- Punto 8: Reposacabezas
- Punto 13: Agregar un chaleco para proteger las costillas

Modificaciones aprobadas en la AG en On el 05.11.2017 :

- Punto 4: Precisión en la fijación de lastre al asiento.
- Punto 5: Precisión para la delimitación del suelo.